

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios (Capital Suscrito)	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Santa Cruz del Comercio, 4 de julio de 2008.—Administrador Unico, Lorenzo Hinojosa Valenzuela.—49.037.

INMOBILIARIA LA SELVA, S. A.

Se hace público que la Junta general de la mencionada sociedad, en su reunión de fecha 1 de julio de 2008, acordó reducir el capital social en 33.881,21 euros.

La reducción se realiza:

Por un lado, mediante la amortización de 563 acciones, de las cuales 562, números 1 a 312, 501 a 600, 701 a 850, todos ellos incluidos, y el 50 por 100 de la acción número 313, son acciones propias en autocartera, y el otro 50 por 100 de la acción número 313 es titularidad de un accionista y se realiza mediante la devolución de aportaciones.

Y por otro lado, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que quedan con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La reducción de capital acordada se deberá ejecutar en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 26.220 euros, representado por 437 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva, 1 de agosto de 2008.—El Administrador único, Jorge Rafael Palomeras Salart.—50.230.

INMOBILIARIA TEXTIL ALGODONERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 3 de octubre del 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital para dotar Reservas de libre Disposición y reserva especial de los artículos 75-3.º y 79-3.º de Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la aplicación de resultados y reservas acordada en la junta de 27 de junio de 2008.

Tercero.—Facultar para elevar a público.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la junta, incluidos la propuesta e informe de los administradores sobre la modificación de los Estatutos Sociales y los precedentes para la aprobación de los puntos incluidos en el orden del día y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Xavier Ballús Barnils.—48.970.

INMOBILIARIA UDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el consejo de administración de Inmobiliaria Udra, Sociedad

Anónima (la sociedad) el día veinte de mayo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, número 44, el diecinueve de septiembre de 2008 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el veinte de septiembre de 2008 igualmente a las veinte horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital, mediante aportaciones no dinerarias y correspondiente modificación de los preceptos estatutarios que afectan al mismo.

Segundo.—Exclusión del derecho de preferente suscripción para dicha ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales para ampliar el objeto.

Cuarto.—Autorizaciones para desarrollar, subsanar y ejecutar.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de sociedades anónimas, los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con lo previsto en los artículos 38, 144, 152, 153.1 a), 155, 159 y concordantes de la ley de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44, bajo, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- (i) Informe de experto independiente.
- (ii) Informe de auditor distinto.
- (iii) Propuestas e informes suscritos por los administradores referidos a los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de sociedades anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar, dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (calle Rosalía de Castro, 44, bajo, Pontevedra), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas que no asistan a esta Junta general extraordinaria de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la ley.

El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, y en su defecto, en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Previsión sobre celebración de la junta: Se advierte a los accionistas que la junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, esto es, el 19 de septiembre de 2008.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero, José Manuel Otero Novas.—49.375.

INTERIA MAKING SPACES S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad Interia Making Spaces Sociedad Limitada, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, y que se celebrará en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), avenida del Juguet número veintidós, 03440, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio dos mil siete.

Segundo.—Aprobación del informe de gestión y el informe de auditoría.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su designación, al efecto de que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos, hasta su completa inscripción en el registro mercantil.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que en virtud de lo previsto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a partir de ésta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, así como los informes de gestión del consejo de administración y el informe de auditoría, que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Ibi, (Alicante), 10 de agosto de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Sergio Villaverde Sanjoja.—50.500.

INVERMAY, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO SBP GLOBAL 10, S. A., SICAV

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta Generales de Accionistas de las entidades Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, reunidas en primera convocatoria en Madrid el 27 de junio de 2008 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que se disuelve sin liquidación, por Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta que a una acción de Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, le corresponde 5,932524 acciones de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, por tanto la ecuación de canje será de 6 acciones de la sociedad absorbida Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable de 10 euros de valor nominal cada una por cada acción de la sociedad absorbente Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable de 6,01 euros de valor nominal cada una más una compensación en efectivo de 0,6938502 euros.

Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo, correspondiente al día anterior fijado para la celebración en primera convocatoria de la Junta General de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable será la de 1 de enero de 2008 dado que los Balances de Fusión de las dos sociedades intervinientes en la fusión han sido cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de mayo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de 21 de mayo de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales de ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las sociedades fusionadas Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, D. José Manuel Pomarón Bagues.—La Secretaria del Consejo de Administración de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, D.ª Nieves Pérez Lozano.—49.739. 2.ª 12-8-2008

INVERSIONES GALMEN, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES GALMEN, S. L.

PROINGALMEN, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Acuerdo de escisión total

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó la escisión total de dicha Sociedad, con su consiguiente extinción sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las mercantiles de nueva constitución «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria 1 y sucesora en la

denominación social de la Sociedad Escindida) y «Proingalmen, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria 2). El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores Solidarios de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos que resulta del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Inversiones Galmen, Sociedad Limitada», Ana Patricia Méndez Alarcón y Antonio Miguel Gálvez Rico.—50.205. 1.ª 12-8-2008

INVERSIONES TROYANO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 1 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Ruiz-Wamba.—49.034.

IQUEM, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de 15 de julio de 2008, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía

en la cuantía de 9.933,00 euros, mediante la amortización de 3.300 acciones propias en cartera de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sevilla, 16 de julio de 2008.—El Secretario, Jorge Rodríguez Sánchez.—49.966.

ITURRI, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avd. Roberto Osborne, n.º 5, el día 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 h., en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el 6 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico 2007.

Tercero.—Propuesta y aplicación, en su caso, de nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de renovación del cargo de Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—Juan Francisco Iturri Franco, Administrador único.—48.942.

JAVIER PÉREZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Ayachi Harrak, contra Javier Pérez Gómez, se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Javier Pérez Gómez, en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 23 de julio de 2008.—Secretaría Judicial: D.ª Pilar Alonso González-Alegre.—49.348.

JOSÉ ANTONIO CHICA CARRIÓN

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 148/06, ejecución 14/08, seguido a instancia de Jorge Braojos Melgarejo, contra «José Antonio Chica Carrión», se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.594,99 euros de principal, más 1.154,12 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.